

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.140/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra la Disposición N° 991 de fecha 17 de Diciembre de 2007, mediante la cual se incorporó como Pasante Interna en la Unidad Académica Río Gallegos, a la alumna Vanesa Alejandra TORRES al Proyecto de Pasantía para el Área: Jefatura de Administración de Personal, a fin de desarrollar tareas de Actualización de Legajos, Soporte Administrativo, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2008;

QUE a Fs. 63 obra Nota N° 059/08 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicitando incrementar en DOS (2) horas diarias dicha pasantía;

QUE a Fs. 69 obra Nota N° 054/08 del Sr. Director de Vinculación Tecnológica informando que dicho incremento debe reconocerse a partir del 01 de Marzo de 2008, en virtud de la existencia de crédito presupuestaria extendida por el Sr. Secretario de Administración de la UARG a Fs. 64 de las presentes;

QUE se debe modificar parcialmente la norma legal citada en el 1er. considerando de la presente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 991 de fecha 17 de Diciembre de 2007 en sus Artículos 2º y 3º, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la pasantía de la alumna Vanesa Alejandra TORRES tendrá una actividad diaria de QUINCE (15) horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 29 de Febrero de 2008 y desde el 01 de Marzo de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2008 tendrá una actividad diaria semanal de VEINTINCO (25) horas.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la alumna Vanesa Alejandra TORRES percibirá en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 355,00) desde el 01 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2008 y PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2008.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado a la F.F. 11 – PROGRAMA 25.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

132

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES DEPOSITADO EN EL ARCHIVO CENTRAL  
RIO GALLEGOS, MARZO 2008.